



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2022-00359
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	EFRAIN JOSE LUNA PADILLA
FECHA	MAYO 31 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez el proceso relacionado informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado EFRAIN JOSE LUNA PADILLA. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, el apoderado de la parte demandante Dr. GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, mediante memorial de fecha 16 de mayo de 2023, solicita el emplazamiento del demandado EFRAIN JOSE LUNA PADILLA, dado que la comunicación para notificación personal enviada a las direcciones física resultaron negativas, sin lograr su ubicación, manifestando igualmente que desconoce otro lugar donde se pueda encontrar.

En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 293 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020 este juzgado

RESUELVE:

1º.-Ordénese el emplazamiento del demandado EFRAIN JOSE LUNA PADILLA, para que se notifique de la presente demanda de conformidad a los preceptos del Art. 293 del C.G.P. y 10 de la ley 2213 del 2022.

2. El emplazamiento deberá efectuarse incluyéndose el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022. Advertir que, si el emplazado no comparece dentro del término legal se les nombrará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02863de53864747b6a76d0705b037f9492c6b7cc755acb5db7b975e237e243d2**

Documento generado en 31/05/2023 12:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **052**

SOLEDAD, **JUNIO 1º 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO